

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS (NIT 900701533)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1933136
Remitente: G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS - notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co
Destinatario: liquidaciondiseñoconstruccion@gmail.com - DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL (ANTES AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA & CIA SCA)
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022
Fecha envío: 2025-06-19 17:03:02
Estado actual: El destinatario abrió la notificación
Adjuntos: [1](#)

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/06/19 Hora: 17:08:41		Tiempo de firmado: 2025/06/19 17:08:41 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Traza entrega al servidor de destino	Fecha: 2025/06/19 Hora: 17:08:43	Jun 19 17:08:43 cl-t205-282cl postfix/smtp[3319]: A94AF12487E9: to=<liquidaciondiseñoconstruccion@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.COM[142.250.141.26]:25, delay=1.3, delays=0.14/0/0.57/0.6, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1750370922 98e67ed59e1d1-3158a223a54si4312330a91.2 - gsmtpl)	
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2025/06/19 Hora: 17:14:13	Dirección IP: : 74.125.210.11 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)	Tiempo de firmado: 2025/06/19 17:14:13 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
ANEXOS_NOTIFICACION_DDA_GERARDO_ANTONIO_VERA_GARCIA.rar	application/x-rar-compressed	7fff6e9f9d48afa1d20601187f708c99576bfdaddea4c631e8525a73bff3acf5

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. EN
LIQUIDACION JUDICIAL (ANTES AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA & CIA SCA)
Calle 5 # 88 - 29, Cali-Valle
E-mail: liquidaciondisenoyconstruccion@gmail.com

SYM INGENIERIA S.A.S
Calle 96 No. 61-67, Bogotá D.C.
E-mail: A.MACIAS@SYMINGENIERIA.CO

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: GERARDO ANTONIO VERA GARCIA
Demandado: AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA S.C.A. Y OTROS
Llamada en Gtía: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A
Radicación: 76001310500920190049200

Asunto: Notificación Personal Auto Interlocutorio No. 0433 de fecha 19 de febrero de 2025 mediante el cual se admite el llamamiento en garantía formulado por HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A contra la UNION TEMPORAL JUANCHITO (AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA S.C.A., SYM INGENIERIA S.A.S. y CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION)

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A., por medio del presente escrito, me permito conforme con lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notificarle el Auto Interlocutorio No. 0433 de fecha 19 de febrero de 2025 mediante el cual el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI admitió el llamamiento en garantía formulado por DI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A contra la UNION TEMPORAL JUANCHITO (AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA S.C.A., SYM INGENIERIA S.A.S. y CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION)

Se le informa que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que vencido dicho término, cuenta con diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa y contradicción en los términos del artículo 31 del CPT.

De conformidad con lo anterior, se anexa a este documento la providencia que dispuso la admisión del llamamiento, junto con el escrito de la demanda, contestación, llamamiento y sus anexos.

Podrá comunicarse con el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI al correo electrónico j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Solicito comedidamente se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

JLG/L